

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMP. CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de la Convencion casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 655]

Sabado 18 de Octubre de 1834

[Un real.]

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del jueves 2 de octubre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Carrazco, Noriega, Palomino, Garcia, Taboada, Macedo, Oyarzabal, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno con la que remite un memorial que ha dirigido el Dr. D. Diego Calvo, vocal de la corte superior de justicia del Cuzco, sobre las razones que tuvo para contraer matrimonio con la hija del juez de derecho Dr. D. Domingo Yepes, para que se tenga presente en la consulta que pende en el Consejo; la que se mandó agregar á sus antecedentes, teniendose en consideracion al tiempo de la distribucion del informe pendiente.

Tambien se dió cuenta de los informes siguientes: 1.º del señor Garcia en la consulta del ejecutivo sobre la traslacion que se intenta del hospital de Arequipa á la casa de recoletos franciscanos; 2.º del señor Carrazco en otra consulta del ejecutivo á cerca del espediente promovido por D. José Vicente Carrazco para que se le admita al servicio de capitán con grado de mayor; y 3.º de la redaccion que presenta el señor Macedo del voto que debe presentarse al ejecutivo, en la consulta reducida á que se declaren por campañas para la tropa el tiempo que estuvo en el Callao hasta 28 de enero del presente año, y á las que se batieron en las jornadas del 2 y 5 de abril en Arequipa, y por batallas la de 2, 5, y 17 de abril en Porongoche, Cangallo y Huaylacucho.

Leída una solicitud del fiscal permanente, teniente coronel D. Juan Seguin, que pide informe él señor Garcia en el asunto que indica; se mandó lo verifique, estando llano.

Se leyó la redaccion hecha por el Sr. Macedo del voto que debe darse al ejecutivo, de que se dió cuenta anteriormente en que opina se conteste— "que puede mandar abonar una sola campaña á todos los militares que prestaron sus servicios á la nacion desde el dia en que estalló la escandalosa sedicion de enero en esta capital hasta 11 de junio ultimo, en que la representacion nacional y él juraron la Constitucion política del estado; quedando por este hecho restablecida la paz en toda la Republica:— y por batallas las de Porongoche, Cangallo y Huaylacucho, arreglando con su tino y pru-

dencia la aplicacion de estos servicios á las personas que sean justamente acreedoras, conforme a las ordenanzas militares.—El señor Noriega opinó por el voto con calidad de que se dé cuenta al congreso; el señor Cano lo apoyó, y fué aprobado.

Se procedió á discutir otro informe del mismo señor Macedo, sobre la indicacion del señor Palomino, reducida á que se requiera al ejecutivo para que en ejercicio de su atribucion 8a. dé de baja en el ejército á todos los oficiales y jefes reformados, colocando en sus lugares á otros jefes y oficiales que todavia no pertenecen á esta clase; en q' opina— "que el Consejo en cumplimiento del § 3.º articulo 101. de la Constitucion, requiera al ejecutivo, para que le dé el mas estricto cumplimiento á las leyes de 11 y 12 de diciembre que espidió en 13 de junio último, pasandosele copia de la indicacion del señor Palomino y de este dictamen". Los señores presidente y Carrazco impugnaron el informe, y habiendo hablado modificando los señores Taboada, Cano y Moreyra, se suspendió su discusion.

Se aprobó el presupuesto de sueldos de los señores que componen el Consejo, correspondiente al mes procsimo pasado; y leído el de los empleados en su secretaria, el señor presidente hizo varias observaciones, en fuerza de las q' se acordó se ponga á continuacion de él las dos notas siguientes.

Nota 1a. Se considerán en este presupuesto á los empleados de la secretaria del senado, por haber servido en la del Consejo, hasta fin del mes de setiembre—2a. Igualmente se considera con el sueldo integro al ayudante de la cámara de diputados teniente coronel D. Mariano Vivero, por ignorarse el estado de su causa, desde que se puso á disposicion del ejecutivo.

A si mismo se acordó se pase nota al ministerio de hacienda pidiendo doscientos ps. para gastos que ocurran en esta secretaria y local de las sesiones, manifestandole que de los doscientos que se pidieron en 2 de julio último, solo se entregaron ciento; despues de lo cual se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima octubre 3 de 1834—Aprobada—Dos rúbricas.

Comunicados,

SEÑORES EDITORÉ:—

Contestar tanta sandez que se encuentra en el comunicado del Génio número 243 que tiene por

objeto principal zaherir la acrisolada reputacion del conserjero Palomino, seria inacabable. En concepto de este escritor el favorecer los martillos es sinonimo con picaro, malvado, necio, soez y cuanto epitetos insultante sea contenido en el diccionario de la academia, y solamente es hombre de bien aquel que á derecha y siniestra tira contra estos establecimientos útiles, utilísimos á la gran masa de la poblacion.

Hemos llegado á un estado increíble de degradacion, si los miembros del Consejo de Estado no pueden emitir libremente sus opiniones sin ser insultados por cualquier mequetrefe que sepa agarrar una pluma.

Era menester darle á este escritor con la erramienta que cita, fuertes golpes en la mollera para que entienda la Constitucion que nos rige, con que por que no dice su artículo 162, nada terminante de martillos, ¿deduce U. que no se deben permitir? Y algo dice terminante de sastrerías, de zapaterías ó de fábricas de insulsos papeles? nó, luego no deben ser permitidos. ¿Que estupidez! no nos contentamos luego con titularle base de borrico, sino borrico "á macho y martillo."

Con que, no es igual el caso del acerto del jeneral Nieto con el del establecimiento de los martillos. En efecto no son exactamente iguales estos casos—el primero se hizo con facultades extraordinarias y se ha declarado que con las ordinarias no se le puede admitir la renuncia que ha hecho del grado conferido; el otro se hizo durante las mismas facultades, pero con la declaracion solemne que los martillos estaban apoyados por la Constitucion y que en virtud de las facultades extraordinarias se les imponia la fuerte contribucion de \$ 2,0, por año. Pregunto, pues, ¿cual de los dos casos tiene mas derechos? aquel que está solamente apoyado en las facultades extraordinarias, ó el que derive su incuestionable derecho de la misma Constitucion? El presidente en virtud de las facultades extraordinarias, hizo una contrata solemne con los empresarios de las casas de martillos y recibió en virtud de ella \$ 6,0. Sin estas facultades no pudo haber recibido este dinero por que habia sido ilegal. ¿Como, pues, pretenden que con facultades ordinarias se resinda la contrata y deje burlados á los contratistas y mucho mas estando como en efecto está] comprometida la buena fé del gobierno y la nacion á su cumplimiento? Tanto perjuicio de tercero hay en un caso como en el otro. El jeneral Nieto con su ascenso impide el paso á otro oficial q' en este recibe perjuicio y el aumento de sueldo que tiene el jeneralato de division [en el estado de decadencia de la hacienda pública] impide el paso de los sueldos de otros empleados quienes, de consiguiente reciben perjuicio. Esto no negará el atrevido, pues es el fundamento principal de la renuncia que ha hecho este honrado jeneral. Los martillos perjudican á U. y sus ahijados por q' les quitan una parte de sus ventas que les impiden tiranizar al pueblo, formando monopolios y exigiendo á los compradores precios esorbitantes, con el objeto de formar capitales crecidos á costa de los infelices [que suprimiendo los martillos] se verian obligados á abastecerse en sus almacenes, pagando lo q' se les antojase á UU. pedirles. . . . ¿Que servicios tan decantados son estos, que ha prestado U. al pais *gratuitos, sin paga y sin recompensa*? Ya hemos dicho que los empresarios son declarados ciudadanos por la constitucion y no hay ley que les impida vender como les parezca, sea por bulto, pieza, ó vara.

Continuara.

SEÑORES EDITORES:—Hace algun tiempo que estamos viendo salir á luz el periodico titulado el *Limeño*, y no podemos esplicar la desentendencia del gobierno, la apatia de los fiscales, y la tranquilidad publica á la vista de este padron de ignominia que se levanta en la republica con ese papel atestado de desverguenzas, y que no es otra cosa que un llamamiento continuo á la sedicion y al desorden. —Vemos insultar al gobierno con la mayor impudencia, y en el mismo lugar en que reside la primera autoridad de la nacion mentir descaradamente, insultando con esto no solo á los habitantes de la capital, fieles testigos de los hechos, sino tambien á todos los peruanos. Un escritor mercenario pagado por un sedicioso incorregible, no se avergüenza por nada, y en lugar de razones agota el diccionario del insulto. Regístrese el *Limeño* desde su primer numero y vease la causa que adoptara, vease la marcha que ha seguido, y el objeto que ha declarado proponerse, y sacaremos por consecuencia que todos sus argumentos se reducen á probar q' fué santa la revolucion de Bermudez y Gamarra el tres de enero, criminal el presidente provisional de la republica que la contuvo, criminales tambien todos los pueblos del Perú por haber peleado contra ella, criminales los gefes y oficiales del ejército q' reconocieron al gobierno legitimo, y abandonaron á los sediciosos. Virtuosisimo, ilustré y magnanimo el general La-Fuente por haber intentado una nueva conspiracion, y criminal, criminalisimo, tirano é infractor de las leyes el presidente por haber sofocado de nuevo esta conspiracion, espatriando al autor de ella. El *Limeño* es verdad al paso que obtiene la execracion de la republica entera, merece aplausos de los pocos que vieron malogrados sus descos en la conspiracion de Gamarra, y que no lograron remediarlos en la de La-Fuente; pero aun cualquiera de estos conq' solo posea el sentido comun conocerá bastante cuanta es la nulidad de su argumento, y cuan ridiculas sus consecuencias. Contraigamonos por ejemplo á su numero 32 que comienza por dar una satisfaccion á tres de las muchas mentiras estampadas en las columnas de su periodico. Podriamos preguntaros señor *Limeño* ¿no sería menos imprudente que antes de estampar falsedades tan manifiestas os tomaseis el trabajo de inventar otras de que no fuese tan facil desmentiros? y no que os veis en la necesidad de disculparos a vuestro modo, diciendo que tomasteis los datos de una persona que desgraciadamente erró?—¿No advertis que con igual desgracia yerran todos aquellos vuestros amigos por que esponerse voluntariamente á errar, es el lote de los malvados, y de los que como vos no conocen el honor, ni el decoro, ni la vergüenza?

Aun para hablar de la satisfaccion que ha dado en el dicho numero 32, ha gastado el *Limeño* inútilmente el tiempo, el papel y la impresion que según su proposito debiera emplearse en la desesperada defensa del perfido que lo paga. Habla muy largo sobre la vuelta de su cliente al Perú, y para deducir que esta es justa, legal, y aun conveniente al pais, copia el decreto dictatorial de 13 de marzo, como si este hubiera debido observarse cuando se trataba de ahogar prontamente una revolucion en que trabajaba incesante un conspirador acreditado. Sin duda pretendia el *Limeño* q' el general Orbegoso esperase como el general Riva Agüero en Trugillo, el general La-Mar en Piura, ó el señor Salazar en Lima; que sucediese la conspiracion para entonces, y cuando ya no tuviese remedio proceder al juicio respectivo, es verdad

que todo cabe en la mollera del señor Limeño á quien por contestacion de todas las sandeces que contiene dicho número, solo se debiera poner el siguiente argumento. Señor Limeño, si usted es testigo y de escepcion de que su cliente conspiró el año 23, puso un par de grillos á su benefactor, y lo entregó así á sus enemigos, si usted lo vió conspirar el año 29 haciendose elegir vice-presidente á ballonetazos, poner preso y espatriar al Dean Luna Pizarro, remitir de regalo hasta Manila al general Quiros q' habia hecho la guerra á los españoles y q' tenia la desgracia de no haberse mezclado en la conspiracion, deportar á varios otros ciudadanos respetables á virtud todo de las facultades extraordinarias que el mismo se concedió. Si usted lo ve y sabe que es de los mayores capitalistas sin haber heredado de sus padres alguna fortuna. Si usted convencido hasta la evidencia de la nueva conspiracion que tramaba en abril y marzo ultimos, y todavia le llama ilustre, magnanimo é inocente? ¿Qué epiteto le hubiera usted dado, y los demas amigos, si por desgracia del Perú, hubiera salido felizmente de esta ultima conspiracion? Por fortuna todo salió al reves, y por eso usted quisiera que el general Witinga hubiese sido el presidente del consejo que le hubiera juzgado; usted el redactor de la sentencia; entonces el general La-Fuente habria resultado el nuevo Camilo, el libertador de su patria, el hombre insigne, vamos el hijo de Jupiter, y usted en ese caso tal vez habria ascendido de muchacho escritor á niño Ganymedes.

Entremos ahora en el articulo suplicatorio q' encierra el dicho numero 32. Comienza: *el honor del general La-Fuente, y acaba la verdad unico objeto de las adoraciones del Limeño.* Tan falso es que el general La-Fuente tenga honor como que el Limeño adore la verdad, y no es menos falso todo lo que contiene el articulo suplicante en que se propone insultar groseramente al gobierno, y á la vez al benemerito señor gran mariscal Necochea, á quien pregunta si la nota inserta en el Redactor de veinticho de julio es escrita por el mismo. Señor Limeño en el Redactor de 28 de julio no hay alguna nota que aparezca ser del gran mariscal Necochea, y haciendole á usted el favor de creerlo atolondrado con el encargo de una defensa tan trabajosa, le suponemos que sin mas mala fee que la que acostumbra haya que ido decir 28 de junio, pero no le pasaremos el que suponga que en la nota llama dicho gran mariscal al patron de usted eterno conspirador, por que en la que aparece en el Redactor de 28 de junio que es de la q' se cree que usted habla, solo se leen estas palabras—*“se ha sofocado enteramente el germen de disencion que activamente habia ya introducido la ambicion de ese general aspirante, y tal vez algunos de sus colaboradores.* ¿Donde leyó usted pues, en esta nota las palabras de eterno conspirador? Señor Limeño no se nos descubra usted tanto, nienta usted con nosotros descaró, y groseria, y aunque es inseparable de su heroe lo de eterno conspirador ¿por que tiene usted la desfachatez de levantarle tal testimonio á la nota del general Necochea impresa en el Redactor? ¿De donde se le ocurrió á usted la peregrina idea de que el egecutivo haya ocultado la verdadera contestacion del gran mariscal Necochea, para insertar la fraguada en el gabinete? Aunque el editor del Redactor fuera de la misma calaña de usted, su cliente y comparsa ¿podria imitar esa desfachatez de usted para presentar en un periodico oficial la firma falsa del respetable general á quien se le atribuyera, y que no permaneciera tranquilo,

viendo cambiadas tan vilmente sus palabras? Aprenda usted siquiera señor Limeño á fingir mentiras, insulte usted á su gusto al egecutivo por que sabe usted que respeta la ley; degrade usted á su patria si es que tiene alguna, el que se ha empeñado en el descredito de la tierra que tuvo la desgracia de darle nacimiento, y espere usted verla feliz bajo los auspicios del general La-Fuente, pero no descalabre usted nuestras cabezas con tantas y tan imprudentes mentiras.

SEÑORES EDITORES:—En la Gaceta Mercantil del viernes 17 de octubre, número 98 aparece una copia de carta datada en Valparayso á 30 de setiembre en la cual se emite una opinion insultante á la moderacion y buena fee del gobierno peruano, q' despues de 2 años de sufrimiento con perjuicio del comercio y agricultura, se ha presta do por último al envio de una legacion cerca del gobierno chileno; para que arregle nuestras relaciones comerciales.

Se asienta que no necesitan de nuestros azucars, porque estan bastante proveidos de otros puntos; pero que deseando aumentar sus negocios con el Perú sienten, que al haberse mandado un ministro no se hubiera abolido previamente el ridiculo derecho de ocho por ciento á los efectos extranjeros que, de los depositos del pasifico, se introducen en nuestros mercados. Y esto lo asientan con la misma desfachatez que han cobrado por 2 años tres pesos á la arroba de azucar peruana, cobrando á la extranjera tres ó cuatro reales, habiendonos cerrado tambien sus puertos, escepto el de Valparayso.

Nuestro gobierno debe usar pues de una justa retaliacion sobre derechos y puerto de concurrencia á los buques y producciones chilenas; para q' se vea de donde salta la liebre, y que los ilusos se convensan que Chile y el Perú se necesitan reciprocamente.

Nuestro gobierno se hará responsable á la nacion, si no hace uso de las facultades con que lo invistió la representacion nacional para este asunto; por que á mas de esponer la legacion á un mal écsito, continuará la actual administracion chilena las quijotadas y truanerias con que está correspondiendo á nuestra moderacion y buena feé.

Mucho nos hubiera valido en el año 32 una correspondencia á sus hostilidades, como lo hicieron en su caso las provincias Argentinas, cuyas funestas consecuencias está sintiendo Chile por esta misma administracion que ahora quiere hacernos coco; aunque no ha sabido sostener el decoro de la nacion chilena ultrajada por los sucesos de Mr. Lobrest.

A EL EDITOR DEL LIMEÑO.

Dime Lazarte insolente,

Dime sabio de ocasion,

¿Que demonio te ha metido

A payaso de escritor?

Confieso que eres mas guapo

Que aun el mismo Napoleon.

Mira si te contentaras

Con traernos á colacion,

Cuando al caso menos viene

A Tito ó á Ciceron—esto podria pasar.

Por que á el fin eres muchacho

Y muchacho pedanton.

Pero que tengas audacia

De atreverte ignoranton,

A emplear tu sucia pluma

Contra tu amo y tu señor,
Que no respetas infame.
Ni á el que libertad te dió.
Cuando en el castillo estabas,
Esclavo de el español
Sufriendo miseria, encierro,
Y toda clase de horror.
¿Dime no fué Necochea
Quien de ese infierno ós sacó?

A quien debes tu existencia,
Cobarde, vil hablador,
¿Quien á costa de su sangre
En Junin os redimió?
¿Dime no fué Necochea?
Confundete cuervo atroz.

Dime ingrato miserable,
Aborto de maldicion
¿Como pretendes osado
Ser eco de la nacion?
Echa una ojeada á ti mismo
Y averguenzate traidor.

Modera tu ruin language,
Lazarte triste mozon,
Mira que tu no has nacido
Para llamar la atencion:
¿Al bravo de nuestros bravos
Piensas tu infamar bribon?

¿Que te figuras podenco
Juguetear con la nacion
Como se juegan contigo
Los que te hacen escritor?
¿Hay no seas mentecato
Bonfacio! que invencion!

Cesa, cesa, basta ya
De abusar niño simplon,
No sea que te arrepientas
Cuando esté abajo el calzon,
Mira que el que va á azotarte
Es hombre como un Sanson.

El que se rie de tí.



SALIDAS.

Octubre 16.—Barca francesa general FOY, con destino á Payta y Centro America; su capitan don Teodoro Pinson con 16 hombres de mar.

Conduce de pasage á Juan Bayley y don Javier Agcenem.

Idem—Fragata de guerra inglesa COMVAY, con destino á Guayaquil al mando del capitan de navio don Enrique Eden.


Autos,

AL PUBLICO.

En cada una de las tiendas de los señores Grande y Dorado hay dos egemplares del *manifiesto de lo atesorado y pagado por la comisaria del egercito del sur á las ordenes del benemerito señor general don Domingo Nieto, desde el 4 de enero en que se estableció hasta 5 de abril anterior.* Las personas que gusten instruirse de la inversion del dinero aplicado á aquel egercito, pueden acudir á los citados establecimientos de despacho de papeles publicos, ó á las imprentas de la *Gaceta*, del *Constitucional* y del *Telegrafo*, donde hallarán tambien igual numero de egemplares, y podrán recorrerlos y examinarlos á su placer. Este manifiesto es el *testimonio mas irrecusable* de la pureza y honradez

del general Nieto, cuya proxima publicacion se anunció en el *Genio del Rimac* numero 192. Este es el documento mas incontestable de la fiel distribucion de los dineros publicos en Arequipa desde el glorioso pronunciamiento de 13 de enero. Esto, en fin, es el tributo de justicia que rinde al general Nieto, *un individuo á quien naturalmente debe suponerse quejoso de aquel general que le despojó de la comisaria.*

Para Guayaquil con escala en Payta.

 Dará la vela el 20 de octubre sin falta alguna, el muy hermoso y velero bergantin Sardo "OCTAVIA Y CAROLINA" forrado en cobre de primera marcha, del porte de 365 toneladas. Admite carga y tiene escelente comodidad para pasajeros. Lo despacha D. Jorje Moreto.

Calle de Sto. Domingo.

← José Yañez retratista quiteño, confiado en la indulgente aceptacion que ha tenido en esta capital los retratos que ha hecho, se anima á presentar á los aficionados un capricho en miniatura con el objeto de rifarlo: los que gusten verlo y suscribir se, pueden pasar á su habitacion casa del señor Renovales calle de la comedia.

Tambien anuncia que á fines del mes entrante verificará su partida de esta capital. Las personas que piensen verificarlo, principalmente al oleo que absorbe mas tiempo, pueden practicarle en este intervalo. →

En la chocolateria de la calle de la Convencion casa número 179, se vende mantequilla de Jauja frezca y de superior calidad á 4 reales £,—buen chocolate de Soconúzco, y de Guayaquil con Montaña, de canela entera, media y chocolate del corriente.

SE VENDE

Una zamba de 35 á 40 años de edad, recién parida con su cria de poco mas de un mes, en precio de 152 pesos, y 15 mas que se han gastado en la asistencia de la parvula, los mismos que estima el vendedor, para transferir el derecho que tiene por la ley á sus servicios por los 21 años de dominio. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Matasiete primera casa sobre la izquierda donde se hallan sus amos.

TEATRO,

Para el Domingo 19

Funcion extraordinaria, para concurrir con su producto al nuevo orden en que se ha puesto el cuerpo de serenos.

Se dará principio con la magnifica obertura de la Gazza-Ladra: acontinuacion la celebre comedia de espectaculo

EL DIABLO PREDICADOR

Y

HAMBRIENTO FRAY ANTOLIN,

Terminada se cantará la famosa tonadilla general

EL PLEITO DE LAS PANADERAS

Se dará fin con el gracioso saynete

Primera parte del Santo.

Habran vuelos, escotillones, castillo de fuego y dos jugadas de valientes gallos,

No habran voletos, y se abonará el importe de la entrada y asientos en sus respectivas mesas.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno.